

# **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH No. 0043/2010**

La Paz, 25 de Enero de 2010

### **VISTOS:**

El memorial presentado por la empresa TODO INGENIERÍA CIVIL "TOIC" S.R.L., representada legalmente por Manuel Lucio Condori Quispe con Cédula de Identidad No. 3337869 La Paz, solicitando inscripción en el LIBRO DE REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en la Categoría Doméstica.

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado por el Decreto Supremo No. 28291 de 11 de agosto de 2005 (en adelante el **REGLAMENTO**) establece en su artículo 4 que la Superintendencia de Hidrocarburos, hoy Agencia Nacional de Hidrocarburos, abrirá un libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural donde deberán estar registradas todas las empresas que realicen instalaciones internas de gas natural para las categorías Domiciliaria, Comercial e Industrial, respectivamente y tener la autorización de realizar trabajos en estas categorías.

Que de acuerdo al informe Técnico DRC 2005/2009, de fecha 23 de diciembre de 2010, la empresa TODO INGENIERÍA CIVIL "TOIC" S.R.L., cumple con los requisitos técnicos establecidos en el artículo 8 del REGLAMENTO para ser inscrita como empresa instaladora en la Categoría Doméstica.

Que de acuerdo al Informe Legal DJ 0050/2010, de fecha 25 de enero de 2010, la empresa unipersonal **TODO INGENIERÍA CIVIL "TOIC" S.R.L.**, cumple con los requisitos legales establecidos en el artículo 7 del Reglamento citado precedentemente.

## **CONSIDERANDO:**

Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

## POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, conforme a las facultades conferidas por la Ley SIRESE No. 1600 de 28 de octubre de 1994 y el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado por el Decreto Supremo No. 28291 de 11 de agosto de 2005;

## RESUELVE:

PRIMERO.- Disponer la INSCRIPCION de la empresa TODO INGENIERÍA CIVIL "TOIC" S.R.L., en la Categoría Doméstica en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el siguiente personal acreditado por INFOCAL:

- Manuel Lucio Condori Quispe
- David Rufo Escobar Quispe
- Martín Quispe Condori

Técnico de Proyectos I Instalador II Instalador II

1 de 2



**SEGUNDO.-** La empresa queda **obligada a informar** a la Agencia Nacional de Hidrocarburos los cambios de domicilio y la incorporación y/o retiro de personal técnico en sus planillas conforme al artículo 14 del Reglamento.

**TERCERO.-** La presente Resolución Administrativa **no habilita** a la empresa para importar o exportar hidrocarburos, ni construir Plantas de Distribución de GLP, Plantas de Engarrafado de G.L.P., Estaciones de Servicio de GNV, Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos y Terminales de Almacenaje.

**CUARTO.-** La presente Resolución Administrativa tendrá una **vigencia de dos (2) años** computables a partir de la fecha de emisión, al cabo de los cuales deberá ser actualizada por la empresa de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento.

**QUINTO.-** La empresa **queda informada** de sus obligaciones, derechos y sanciones aplicables conforme a los artículos 17 y 18 del Reglamento.

Registrese, comuniquese y archivese.

Ing. Guido Waldr Ayuilar Arevalo
DIRECTOR ENE AUTIVO a.i.

Es conforme:

José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURIDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Kattia Mancela Maita Rojas ASESORA JURÍDICA Agencia Nacional de Hidrocarburos





## INFORME LEGAL DJ 0050/2010

A:

Abog. José Miguel Laquis Muñoz

DIRECTOR JURÍDICO a.i.

DE:

Kattia Marcela Maita Rojas

ASESORA JURÍDICA

REF:

SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE

EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL EN LA CATEGORÍA DOMÉSTICA, PRESENTADA POR LA EMPRESA TODO INGENIERÍA

CIVIL "TOIC" S.R.L.

FECHA:

La Paz, Enero 25 de 2010.

#### Señor Director.

Con relación a la solicitud presentada por la empresa TODO INGENIERÍA CIVIL "TOIC" S.R.L., ubicada en Avenida de 16 de julio No. 900 A, Zona Ballivián de la ciudad de El Alto, representada legalmente por Manuel Lucio Condori Quispe con Cédula de Identidad No. 3337869 La Paz, solicitando inscripción en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en la Categoría Doméstica, corresponde manifestar lo siguiente:

## PRIMERO.- (Verificación de requisitos legales)

De conformidad a lo establecido por el art. 7 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, Decreto Supremo No. 28291 de fecha 11 de agosto de 2005, se establece que la empresa TODO INGENIERÍA CIVIL "TOIC" S.R.L., ha dado cumplimiento con el mismo, toda vez, que ha presentado los siguientes documentos:

- a) Solicitud expresa dirigida al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicitando Inscripción en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural, en la Categoría Doméstica.
- b) Fotocopia Legalizada del Testimonio No. 1399/2007, de fecha 13 de noviembre de 2007, referente a la Escritura Constitución de la sociedad de Responsabilidad Limitada: TODO INGENIERÍA CIVIL "TOIC" S.R.L.
- c) Fotocopia legalizada del Testimonio Poder No. 1013/2007, de fecha 13 de noviembre de 2007, a favor de Manuel Lucio Condori, en cu calidad de Representante de la empresa TODO INGENIERÍA CIVIL "TOIC" S.R.L.
- d) Copia del Balance de Apertura al 31 de marzo de 2009, realizado por Martha Ibarra Sánchez, Auditor Financiero.

1



- e) Fotocopia legalizada del Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes con el Número de Identificación Tributaria (N.I.T.): 152528029.
- f) Croquis del domicilio actual de la Empresa, ubicado en Avenida de 16 de julio No. 900 A, Zona Ballivián de la ciudad de El Alto.

#### Además de:

g) Original del Certificado de Inscripción de la empresa en el Registro de Comercio bajo la Matrícula No. 00134667 de 06 de diciembre de 2007, emitido por FUNDEMPRESA.

## SEGUNDO. (Conclusión y Recomendación)

En mérito de lo expuesto y habiendo sido cumplidos los requisitos establecidos en el art. 7 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, Decreto Supremo No. 28291; se recomienda emitir la Resolución Administrativa, disponiendo la inscripción de la empresa TODO INGENIERÍA CIVIL "TOIC" S.R.L., en el Libro Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos; y, enviar la misma junto a los demás antecedentes para firma.

Es cuanto cumplo en informar para los fines consiguientes:

Kdttia Marcela Maita Rojas
ASESORA JURÍDICA
Agencia Nacional de Hidrocarburos

La Paz, a Enero 25 de 2010.

Conforme, elabórese la Resolución Administrativa correspondiente

DIRECTOR JURIDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

José Miguel Laquis Muñoz

Cc./Arch JMLM/Kmmr





Ing. Northon Torrez Vargas

DIRECTOR DE COMERCIALIZA DISTRISUCION DE GAS NATUR AGENCIA NACIONAL DE HIDROCAR

## INFORME DRC 2005/2009

A:

Ing. Northon Nilton Torrez Vargas

DIRECTOR DE COMERCIALIZACION DERIVADOS Y

DISTRIBUCION DE GAS NATURAL a.i.

DE:

Edgar Zabala Antezana

INGENIERO CONSULTOR DRC

Ref.

INFORME TECNICO DE LA EMPRESA "TODO INGENIERIA CIVIL TOIC S.R.L." PARA INSCRIPCIÓN COMO INSTALADORA DE GAS NATURAL

- CATEGORIA DOMESTICO

FECHA:

23 de Diciembre de 2009

#### Señor Director:

De conformidad a lo establecido en el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado mediante D.S. 28291, se determina que la empresa "TODO INGENIERIA CIVIL TOIC S.R.L." representada por Manuel Lucio Condori Quispe, con domicilio en Avenida 16 de Julio No. 900 A, zona Ballivian de El Alto, cumple con los requisitos técnicos para inscripción como empresa instaladora en Categoría Domestica.

Para este efecto, presentó la siguiente documentación de carácter técnico:

1. Certificado legalizado de INFOCAL y fotocopia Carnet de Identidad de:

Manuel Lucio Condori Quispe David Rufo Escobar Quispe Martín Quispe Condori

Técnico de Proyectos I Instalador II Instalador II

- 2. La empresa por ser nueva no cuenta con Currículum.
- 3. Currículum del personal de la empresa.
- 4. Contratos suscritos con el personal de la empresa

Es cuanto informo a su autoridad, para su remisión a la Dirección Jurídica con los antecedentes del mismo, atentamente.

Edgar Zabala Antezana ING. CONSULTOR DRC